



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ACUERDO de 9 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de la Administración del Principado de Asturias y Organismos y Entes Públicos.

El artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos. Asimismo, la Disposición Final Cuarta, tres, señala que se mantendrán en vigor, en cada Administración Pública, las normas vigentes sobre ordenación, planificación y gestión de recursos humanos, hasta que se dicten las correspondientes leyes de Función Pública y normas reglamentarias de desarrollo, y en tanto no se opongan a lo establecido en el mencionado Estatuto.

En esta materia, el artículo 28 de la Ley 3/85, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública del Principado de Asturias, establece que las plantillas de personal estarán formadas por la totalidad de las plazas que integran los distintos Cuerpos y/o Escalas de la misma y por la totalidad de los puestos de trabajo relacionados en cada Consejería por Centros y Dependencias. Además, el artículo 30 del mismo cuerpo legal señala que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios precisándose, además, los requisitos para el desempeño de cada puesto.

Por Acuerdos del Consejo de Gobierno de 17 y 24 de junio de 2009 fueron aprobadas modificaciones parciales en la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de la Administración del Principado de Asturias, Organismos y Entes Públicos para realizar una adecuación puntual de determinados puestos de trabajo así como proceder a una actualización de estructuras en el SEPEPA y en la Consejería de Educación y Ciencia.

Determinadas necesidades posteriores precisan modificaciones puntuales de carácter técnico, organizativo y en ejecución de sentencias judiciales que hacen necesario instrumentar esta nueva modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo.

En consecuencia con lo expuesto, a iniciativa de las distintas Consejerías y a propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, tratado el expediente en la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma, oída la Junta de Personal Funcionario y vistos los informes del Servicio de Gestión Económica de Personal de la Dirección General de Función Pública y de la Dirección General de Presupuestos, al amparo de lo previsto en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 5/2008, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2009, y en el artículo 4 del Decreto 40/91, de 4 de abril, de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario, el Consejo de Gobierno por la presente,

A C U E R D A

Primero.—Aprobar la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de las distintas Consejerías, Organismos y Entes Públicos del Principado de Asturias, así como dar publicidad a la configuración del resto de puestos de trabajo de dicho ámbito.

Segundo.—Disponer que se publique en el BOPA el presente Acuerdo y entre en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

Tercero.—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Dado en Oviedo, a 26 de noviembre de 2009.—La Consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno.—28.512.



Anexo

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO

SE CREAN														Clases	Forma. Especif.	Conc.	
Denominación	Dot.	Niv.	Cuantía	Co	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	TP	FP	AD	Grupo C/E/s	Titul. ac.	Conc.		
Principado de Asturias																	
Área Institucional y de Servicios Generales																	
Servicio de Asuntos Generales																	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	5.602,36	A							N	C	AP	C2	EX01	ES/33/044	
Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno																	
Dirección General de Planificación y Evaluación de Recursos Humanos																	
GESTOR/A DE PLANIFICACIÓN	1	24	15.586,16	C							S	C	AP	A1	A2	EX01	ES/33/044
Servicio de Análisis, Planificación y Coordinación de Recursos Humanos																	
Sección de Plantillas y Recursos																	
ADMINISTRATIVO/A	1	15	7.860,79	B							N	C	AP	C1	EX01	ES/33/044	
Consejería de Educación y Ciencia																	
Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras																	
Servicio de Centros, Planificación y Prestaciones Complementarias																	
Escuela del Deporte del Principado de Asturias (Avilés)																	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	5.602,36	A							N	C	AP	C2	EX01	ES/33/004	
Centro Integrado de Formación Profesional de Comunicación, Imagen y Sonido (Langreo)																	
JEFE/A SECRETARIA	1	16	5.933,12	A							S	C	AP	C1	C2	EX01	ES/33/031
Centro Integrado de Formación Profesional Mantenimiento y Servicios a la Producción (Langreo)																	
JEFE/A SECRETARIA	1	16	5.933,12	A							S	C	AP	C1	C2	EX01	ES/33/031
Colegio Público "La Corredoria II" (Oviedo)																	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	5.602,36	A							N	C	AP	C2	EX01	ES/33/044	
Consejería de Cultura y Turismo																	
Secretaría General Técnica																	
Servicio de Contratación y Régimen Jurídico																	
Sección de Régimen Jurídico																	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	5.602,36	A							N	C	AP	C2	EX01	ES/33/044	
Consejería de Bienestar Social y Vivienda																	
Viceconsejería de Bienestar Social																	
Area de Planificación y Sistema de Información de Servicios Sociales																	
JEFE/A SERVICIO	1	28	24.073,74	C							S	L	AP	A1		ES/33/044	
Dirección General de Servicios y Prestaciones																	
Area de Servicios de Proximidad y Atención Personalizada																	
JEFE/A SERVICIO	1	28	24.073,74	C							S	L	AP	A1		ES/33/044	
Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras																	
Secretaría General Técnica																	
Servicio de Asuntos Generales																	
ADMINISTRATIVO/A	1	15	5.801,15	A							N	C	AP	C1	EX01	ES/33/044	
Servicio de Contratación																	
JEFE/A NEGOCIADO CONTRATACIÓN	1	16	9.728,98	C							S	C	AP	C1	C2	EX01	ES/33/044
Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias																	
Servicio de Programas de Empleo																	
Oficina de Empleo de Mieres																	
TECNICO/A ADMINISTRACION	1	22	7.440,26	A							N	C	AP	A1	EX01	ES/33/037	
Oficina de Empleo de Oviedo I																	
ADMINISTRATIVO/A	1	15	5.801,15	A							N	C	AP	C1	EX01	ES/33/044	
Servicio de Programación y Seguimiento de la Formación para el Empleo																	
Centro de Formación Profesional Ocupacional de Avilés																	
ORDENANZA	1	11	7.137,17	B							N	C	AP	AG	EX01	ES/33/004	

SE SUPRIMEN														Clases	Forma. Especif.	Conc.	
Denominación	Dot.	Niv.	Cuantía	Co	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	TP	FP	AD	Grupo C/E/s	Titul. ac.	Conc.		
Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno																	
Dirección General de Planificación y Evaluación de Recursos Humanos																	
Servicio de Análisis, Planificación y Coordinación de Recursos Humanos																	
GESTOR DE PROCEDIMIENTOS ADMITIVOS. DE PERSONAL	1	21	7.030,79	A							S	C	AP	A2		ES/33/044	
Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras																	
Secretaría General Técnica																	
Servicio de Contratación																	
ASESOR/A TECNICO/A	1	26	21.387,30	C							S	L	AP	A1	A2	EX01	ES/33/044



SE MODIFICAN				Clase	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	TP	FP	AD	Grupos	C/E/C	Titulac.	Form. Especif.	Conc.	
Denominación	Dot	Niv.	Cuantía															
Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno																		
Secretaría General Técnica																		
<i>Las siguientes dotaciones de puestos</i>																		
SECRETARIO/A DESPACHO	1	16	9.728,98	C							S	L	AP	C1	C2	EX01	ES/33/044	
COORDINADOR/A DE APOYO TECNICO	1	26	21.387,30	C							S	L	A6	A1	A2	EX01	1100	ES/33/044
ORDENANZA	1	11	5.403,72	A							N	C	AP	AG		EX01		ES/33/044
<i>quedan modificadas en los siguientes términos</i>																		
SECRETARIO/A DESPACHO	1	16	9.728,98	C							S	L	AP	C1	C2	EX01		ES/33/044
COORDINADOR/A DE APOYO TECNICO	1	26	21.387,30	C							S	L	A6	A1	A2	EX01	1100	ES/33/044
TECNICO/A ADMINISTRACION	1	22	7.440,26	A							N	C	AP	A1		EX01		ES/33/044
ORDENANZA	1	11	5.403,72	A							N	C	AP	AG		EX01		ES/33/044
Servicio de Coordinación y Administración General																		
<i>Las siguientes dotaciones de puestos</i>																		
JEFE/A SERVICIO	1	28	24.073,74	C							S	L	AP	A1		EX01		ES/33/044
COORDINADOR/A DE APOYO TECNICO	1	26	21.387,30	C							S	L	AP	A1	A2			ES/33/044
ORDENANZA	1	11	7.137,17	B							N	C	AP	AG		EX01		ES/33/044
ORDENANZA	1	11	5.403,72	A							N	C	AP	AG		EX01		ES/33/044
<i>quedan modificadas en los siguientes términos</i>																		
JEFE/A SERVICIO	1	28	24.073,74	C							S	L	AP	A1		EX01		ES/33/044
COORDINADOR/A DE APOYO TECNICO	1	26	21.387,30	C							S	L	AP	A1	A2			ES/33/044
ORDENANZA	1	11	7.137,17	B							N	C	AP	AG		EX01		ES/33/044
ORDENANZA	3	11	5.403,72	A							N	C	AP	AG		EX01		ES/33/044
Dirección General de Modernización, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información																		
Servicio de Telecomunicaciones																		
<i>El siguiente puesto</i>																		
JEFE/A SERVICIO	1	28	24.073,74	C							S	L	A6	A1				ES/33/044
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																		
JEFE/A SERVICIO	1	26	21.387,30	C							S	L	AP	A1	A2	EX01		ES/33/044
Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada"																		
Area de Selección																		
<i>Las siguientes dotaciones de puestos</i>																		
TECNICO/A ADMINISTRACION	1	22	7.440,26	A							N	C	AP	A1		EX01	1100	ES/33/044
TECNICO/A ADMINISTRACION	1	22	7.440,26	A							N	C	AP	A1		EX01		ES/33/044
<i>quedan modificadas en los siguientes términos</i>																		
TECNICO/A ADMINISTRACION	2	22	7.440,26	A							N	C	AP	A1		EX01	1100	ES/33/044
Consejería de Economía y Hacienda																		
Dirección General de Patrimonio																		
Servicio Técnico de Gestión Patrimonial																		
Sección de Gestión de Edificios Administrativos																		
<i>Las siguientes dotaciones de puestos</i>																		
ORDENANZA	8	11	5.403,72	A							N	C	AP	AG		EX01		ES/33/044
<i>quedan modificadas en los siguientes términos</i>																		
ORDENANZA	7	11	5.403,72	A							N	C	AP	AG		EX01		ES/33/044
Consejería de Educación y Ciencia																		
Secretaría General Técnica																		
Servicio de Contratación y Responsabilidad Patrimonial																		
<i>Las siguientes dotaciones de puestos</i>																		
JEFE/A SERVICIO	1	28	24.073,74	C							S	L	AP	A1			1100	ES/33/044
TECNICO/A ADMINISTRACION	1	22	7.440,26	A							N	C	AP	A1		EX01	1100	ES/33/044
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	7.422,97	B							N	C	AP	C2		EX01		ES/33/044
<i>quedan modificadas en los siguientes términos</i>																		
JEFE/A SERVICIO	1	28	24.073,74	C							S	L	AP	A1			1100	ES/33/044
TECNICO/A ADMINISTRACION	1	22	7.440,26	A							N	C	AP	A1		EX01	1100	ES/33/044
Sección de Suministros de Centros Docentes																		
<i>El siguiente puesto</i>																		
JEFE/A UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	19	11.047,44	C							S	C	AP	A2		EX01		ES/33/044
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																		
GESTOR/A ADMINISTRACION	1	18	10.608,23	C							N	C	AP	A2		EX01		ES/33/044
Servicio de Apoyo Técnico																		
<i>Las siguientes dotaciones de puestos</i>																		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	5.602,36	A							N	C	AP	C2		EX01		ES/33/044
<i>quedan modificadas en los siguientes términos</i>																		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	7.422,97	B							N	C	AP	C2		EX01		ES/33/044
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	5.602,36	A							N	C	AP	C2		EX01		ES/33/044
Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras																		
Servicio de Centros, Planificación y Prestaciones Complementarias																		
Instituto de Enseñanza Secundaria "Universidad Laboral" (Gijón)																		
<i>Las siguientes dotaciones de puestos</i>																		
SUBALTERNO/A	12	11	5.403,72	A							N	C	AP	AG		EX01		ES/33/024
<i>quedan modificadas en los siguientes términos</i>																		
SUBALTERNO/A	11	11	5.403,72	A							N	C	AP	AG		EX01		ES/33/024
<i>La siguiente Dirección General queda configurada en los siguientes términos</i>																		



Denominación	Dot	Niv.	Cuantía	Clase	Co	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	TP	FP	AD	Grupos	C/E/C	Titulac.	Form. Especif.	Conc.
Sección de Seguimiento Presupuestario y Contratación																		
<i>Las siguientes dotaciones de puestos</i>																		
JEFE/A SECCION	1	24	15.586,16	C							S	C	AP	A1	A2			ES/33/044
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	7.422,97	B							N	C	AP	C2		EX01		ES/33/044
<i>quedan modificadas en los siguientes términos</i>																		
JEFE/A SECCION	1	24	15.586,16	C							S	C	AP	A1	A2			ES/33/044
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	7.422,97	B							N	C	AP	C2		EX01		ES/33/044
ORDENANZA	1	11	5.403,72	A							N	C	AP	AG		EX01		ES/33/066
Dirección General de Patrimonio Cultural																		
Unidad Técnica de Arquitectura																		
<i>El siguiente puesto</i>																		
RESPONSABLE DE PROYECTOS TECNICOS	1	26	21.387,30	C							S	L	AP	A1	A2	EX10	2341	ES/33/044
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																		
RESPONSABLE DE PROYECTOS TECNICOS	1	26	21.387,30	C							S	C	A2	A1	A2		2341	ES/33/044
Consejería de Salud y Servicios Sanitarios																		
Secretaría General Técnica																		
Servicio de Asuntos Jurídicos																		
Sección de Autorizaciones y Sanciones																		
<i>El siguiente puesto</i>																		
TECNICO/A ADMINISTRACION	1	22	7.440,26	A							N	C	AP	A1		EX01		ES/33/044
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																		
TECNICO/A ADMINISTRACION	1	22	7.440,26	A							N	C	AP	A1		EX01	1100	ES/33/044
Dirección General de Planificación y Evaluación																		
Servicio de Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios																		
<i>Los siguientes puestos</i>																		
INSPECTOR/A FARMACEUTICO/A	4	26	21.387,30	C							S	C	AP	A1		EX15	1150	ES/33/044
<i>quedan modificados en los siguientes términos</i>																		
INSPECTOR/A FARMACEUTICO/A	4	26	24.293,69	C	PEN	PEL					S	C	AP	A1		EX15	1150	ES/33/044
Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras																		
Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo																		
Servicio de Ordenación Territorial y Planeamiento																		
<i>El siguiente puesto</i>																		
JEFE/A SERVICIO	1	28	24.073,74	C							S	L	AP	A1				ES/33/044
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																		
JEFE/A SERVICIO	1	28	24.073,74	C							S	L	A2	A1				ES/33/044
Consejería de Medio Rural y Pesca																		
Dirección General de Ganadería y Agroalimentación																		
<i>La siguiente Unidad</i>																		
Sección de Coordinación del Laboratorio de Sanidad Animal																		
JEFE/A SECCION	1	25	21.966,92	C	PEN	PEL	TOX				S	C	AP	A1		EX20	1160	ES/33/024
<i>queda modificada en los siguientes términos</i>																		
Servicio de Laboratorio de Sanidad Animal																		
JEFE/A SERVICIO	1	28	25.526,93	C			TOX				S	L	AP	A1		EX20	1160	ES/33/024
Consejería de Industria y Empleo																		
Dirección General de Comercio, Autónomos y Economía Social																		
Servicio de Ordenación																		
Sección de Ordenación de Comercio y Artesanía																		
<i>El siguiente puesto</i>																		
JEFE/A SECCION	1	25	17.607,34	C							S	C	AP	A1		EX01		ES/33/044
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																		
JEFE/A SECCION	1	25	17.607,34	C							S	C	AP	A1		EX01	1070	ES/33/044
Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales																		
Servicio de Salud Laboral																		
<i>El siguiente puesto</i>																		
JEFE/A SERVICIO	1	28	24.073,74	C							S	L	AP	A1		E		ES/33/044
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																		
JEFE/A SERVICIO	1	26	21.387,30	C							S	L	AP	A1	A2	E	9159	ES/33/044
Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias																		
Servicio de Programación y Seguimiento de la Formación para el Empleo																		
Centro Nacional de Formación Ocupacional - Oviedo																		
<i>El siguiente puesto</i>																		
ADMINISTRADOR/A	1	16	9.728,98	C							S	C	AP	C1	C2	EX01		ES/33/044
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																		
ADMINISTRADOR/A	1	16	9.728,98	C							S	C	AP	C1	C2			ES/33/044